



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Vivienda

Informe
sectorial **2020**



7 de febrero de 2022

Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD



El Plan Director de Vivienda 2018-2020 pretende mejorar las condiciones de vida de las personas a través de las mejoras en sus viviendas y edificios. Para ello, se mantienen las ayudas a la rehabilitación con sus tres programas:

1. Programa de ayudas a particulares y comunidades de propietarios y propietarias para la rehabilitación de edificios y viviendas.

Objetivo. Apoyar las obras de rehabilitación de particulares y comunidades de vecinos y vecinas para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.

2. Programa de ayudas en materia de Accesibilidad a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores.

Objetivo. Conseguir que el entorno urbano y los espacios públicos permitan a todas las personas desenvolverse igualmente y de la forma más independiente posible, integrando las distintas necesidades de las personas en instalaciones accesibles que respondan al diseño universal establecido en el Concepto Europeo de Accesibilidad.

3. Programa de ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado.

Objetivo. Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda.

Los datos obtenidos en 2020 para los citados programas han sido:

PROGRAMA DE AYUDAS A PARTICULARES Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO Y VIVIENDAS. 2020	Nº VIVIENDAS	Nº LOCALES	Nº COMUNIDADES	SUBVENCIÓN (€)
Accesibilidad	1.744	51	464	3.200.310
Envolvente	1.366	90	139	3.966.590
Estructura	4.270	176	1.176	6.926.145

REGENERACIÓN URBANA	Nº VIVIENDAS	2019	2020	2021	2022
Renove 2019 Rehabilitación -Eficiencia energética	520		1.417.731	2.400.000	1.500.000
Accesibilidad 2019	141 (actuaciones)	300.000	2.860.000	2.840.000	

De la misma manera, continuamos con el desarrollo del derecho subjetivo a la vivienda (DSV) reconocido en la Ley de Vivienda, un derecho que se configura en favor de quienes, no disponiendo de una vivienda digna y adecuada, carecen de los recursos económicos precisos para conseguir una.

Asimismo, consciente de la insuficiencia del parque de vivienda de protección pública y alojamientos dotacionales (ADAs) existente para cubrir esta necesidad, la Ley de Vivienda establece la posibilidad subsidiaria de que la satisfacción de ese derecho se lleve a cabo mediante el pago de una prestación económica (PEV) de carácter público que permita a las personas beneficiarias de la misma acceder a un arrendamiento fuera del mercado protegido.

DERECHO SUBJETIVO A LA VIVIENDA (DATOS ACUMULADOS DESDE EL INICIO)	TTHH			ENERO 2021
	ARABA	BIZKAIA	GIPUZK.	
Nº de solicitudes DSV	2.049	6.442	1.706	10.197
Nº de solicitudes pendientes	62	105	14	181
Nº de solicitudes desistidas	43	4	60	107
Nº de solicitudes desestimadas	379	828	521	1.728
Nº de solicitudes con DSV reconocido	1.017	4.153	876	6.046
Prioridad adjudicación	614	2.731	409	3.754
Adjudicación vivienda	334	587	312	1.233
PEV	50	635	146	831
PEV extinguida	19	200	9	228
Nº de solicitudes con DSV extinguido	537	1.343	228	2.108

Trabajando para ayudar a la emancipación de las personas jóvenes con estos datos para 2020:

ADJUDICACIONES DIRECTAS	AÑO 2021	2020
	ENERO	
VIOLENCIA DE GÉNERO	4	41
REALOJOS	2	3
OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS	0	23
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	1	26 (3 locales)
NECESIDADES ESPECÍFICAS DE VIVIENDA		
1. PÉRDIDA DE VIVIENDA TRAS EJECUCIÓN HIPOTECARIA	0	3
2. PÉRDIDA DE VIVIENDA TRAS DESAHUCIO CONTRATO ARRENDATARIO	4	29
3. OTROS: PLANES DE GOBIERNO, REGULACIÓN	0	23
CAMBIO DE VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO	19	80
TOTAL ADJUDICACIONES DIRECTAS	30	228 (225 viviendas y 3 locales)